

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPTE. 788/2012

2380.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. ZAYTOUNI ABDELKADER, con N.I.E. X8899441M, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle POETA SALVADOR RUEDA, 1 - 1.º de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Visto que la persona/empresa arriba citada, ha procedido al pago voluntario de la sanción pecuniaria que figura en la Resolución del procedimiento de referencia, mediante el ingreso a través del modelo 069 a favor del Tesoro Público de 100 €.

Visto lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

R E S U E L V O:

Declarar la terminación y el archivo del procedimiento sancionador de referencia, sin perjuicio de interponer los recursos procedentes establecidos en las correspondientes disposiciones legales".

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.).

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
EXPTE. 731/2012

2381.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FAYSSAL AHNOUCH EL OUARTANI, con D.N.I. 45.359.176-W, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle DE LAS LEONITIS, 3 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FAYSSAL AHNOUCH EL OUARTANI, con D.N.I. n.º 45.359.176-W, Propuesta de Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 731/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)"

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.